



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1574

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de Pensiones Civiles del Estado, a fin de que informe la situación que prevalece con el Centro Médico de Especialidades y ante todo garantice la atención y tratamiento médico a los derechohabientes pertenecientes a la Delegación Juárez.

**PRESENTADA POR:** Diputado René Frías Bencomo (PNA).

**LEÍDA POR:** Diputado René Frías Bencomo (PNA).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 03 de enero de 2020.

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 03 de enero de 2020.

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**PRESENTE.-**

**Urgente**  
**Resolución**

**C. RENÉ FRÍAS BENCOMO**, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167, 169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal a través de Pensiones Civiles del Estado a fin de que informe la situación que prevalece con el Centro Médico de Especialidades y ante todo garantice la atención y tratamiento médica a los derechohabientes pertenecientes a la delegación Juárez; lo anterior al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los derechos humanos se integran por aquellas normas que consagran libertades y prerrogativas básicas de las personas. Estos derechos surgen a partir de la necesidad de establecer condiciones elementales que aseguran la existencia y favorezcan el desarrollo de la persona, se sustentan en la dignidad humana, y también constituyen límites contra el uso arbitrario o irracional del poder; El derecho a la salud es uno de los Derechos humanos más importantes que poseen los ciudadanos y se encuentran consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecerse que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

El estado tiene la obligación de garantizar este derecho, así como la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo de sus trabajadores.

Una vez más, somos testigos como la vulneración de los derechos humanos a los trabajadores a cargo de Gobierno del Estado, son una práctica reiterada por parte de Pensiones Civiles del Estado.

Estas violaciones o la inobservancia de este derecho pueden conllevar graves consecuencias al poner en riesgo la salud así como la pérdida de la vida.

En diversas ocasiones se han dado a conocer problemáticas entre Pensiones Civiles del Estado y el Centro Médico de Especialidades en Ciudad Juárez, institución hospitalaria que históricamente ha prestado sus servicios a los derechohabientes.

En esta ocasión se ha llegado al extremo de la suspensión del mismo, esto documentado mediante oficio interno dirigido al personal de fecha 31 de diciembre del pasado año signado por el director administrativo, Lic. Armando Fabricio Sánchez Lucio, en el que se ordena la "Suspensión del servicio a derechohabientes de Pensiones Civiles del Estado" desde la misma medianoche del cambio de año.

En el oficio en mención, el administrador del Centro Médico de Especialidades informa e instruye, lo siguiente:

*"Al respecto del servicio acostumbrado que otorgamos a los derechohabientes de Pensiones Civiles del Estado, les pido darse por enterados, que a partir de las 00:00 horas del día 1º de enero de 2020, dejaremos de prestar servicios hasta nuevo aviso.*

*Por lo anterior les pido su mayor aplicación para no aceptar paciente alguno, ni prestar servicios con cargo a Pensiones Civiles del Estado, a partir del primer minuto de este nuevo año 2020 que comienza.*

*Esta instrucción podrá ser modificada solamente, si se logra concretar alguna negociación que restablezca condiciones formales de contratación de nuestros servicio".*

Desde esta máxima tribuna, le hacemos un enérgico llamado al Instituto de Seguridad Social de los trabajadores al servicio del Estado a fin de que informe oficialmente de esta situación y sobre todo garantice el derecho a la salud para todos los derechohabientes de la región fronteriza.

Adicionalmente es imperativo, a fin de no estar supeditados solamente a esa institución hospitalaria, que se realicen las negociaciones necesarias con las distintas instituciones hospitalarias establecidas en Ciudad Juárez como son Star Médica, Hospital Los Ángeles y el mismo Centro Médico de Especialidades con el propósito de que esté debidamente asegurada la atención médica, terapias, estudios diversos y de laboratorio y en caso necesario hospitalización de los derechohabientes de la región norte.

No debemos permitir que abruptamente, sin explicación o motivo aparen alguno sea limitado este servicio a

miles de Chihuahuenses, pues, entre otros, existen casos de pacientes con enfermedades crónico degenerativas que requieren atención permanente, cuyas tratamientos y citas son programadas y ante dicha problemática entre el Centro Médico de Especialidades y Pensiones Civiles se propicia la interrupción de tratamientos, poniendo en mayor riesgo no solo la salud si no en casos extremos la vida de los enfermos.

Hace unos días la presente legislatura exhorto de manera urgente a la Secretaría de Hacienda y a Pensiones Civiles del Estado, por la tardanza en el paso de aguinaldos a los jubilados y pensionados y en ese llamado se hacía referencia a la disminución en la calidad de los servicios, sobre todo los médicos, que presta la institución.

Cabe mencionar que en el año 2019 a Pensiones Civiles del Estado se le aprobó un presupuesto de egresos de \$3,174,361,046 y en el presente ejercicio



fiscal se incrementó a un monto de \$3,693,096,474, así mismo se le facultó para que realice diversos acuerdos y negociaciones con las dependencias que mantienen adeudos a fin de que realicen los pagos pendientes y se pongan al corriente buscando con ello garantizar la viabilidad y eficiencia de la institución.

Desde el ámbito de mis competencias en reiteradas ocasiones he manifestado mi interés por contribuir en lo que respecta al quehacer legislativo en soluciones que permitan a esta institución de seguridad social brindar un mejor servicio, una vez más reitero mi amplia disponibilidad para colaborar en las mismas y en coadyuvancia lograr que se garantice mayor calidad y calidez en el derecho a la salud de los beneficiarios.

Es en virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución

y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas la siguiente iniciativa con carácter de:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de Pensiones Civiles del Estado a fin de que informe la situación que prevalece con el Centro Médico de Especialidades y garantice la atención y tratamiento médico a los derechohabientes pertenecientes a la delegación Juárez.

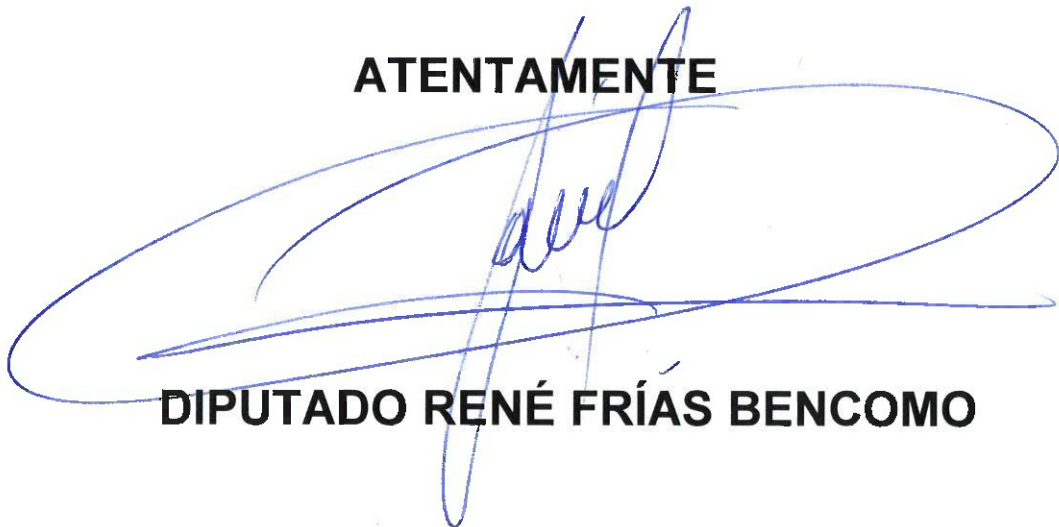
**SEGUNDO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de Pensiones Civiles del Estado a efecto de que de manera

inmediata genere las negociaciones necesarias con las distintas instituciones hospitalarias de ciudad Juárez como son Star Medica y Hospital Los Ángeles, etc. para que presten sus servicios a los derechohabientes de PCE.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

**DADO.-** En la Sala Morelos Sede del Poder Legislativo a los 3 días del mes de enero del año 2020.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO**